0203-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de POÁS, de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 6 de agosto de 2022, de manera presencial la asamblea del cantón de POÁS, de la provincia ALAJUELA, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN POÁS

COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE	120070188 204750030 501720877 207360672 205610371 207890762	AYLLIN ALEXA BOLAÑOS RUÍZ JORGE BOLAÑOS BARRANTES ÁNGELA RUÍZ GONZÁLEZ JOSÉ ALFREDO MORA VALENCIANO XINIA VEGA AGUILAR GERALD ANTONIO NÚÑEZ VEGA
FISCALÍA		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO FISCAL SUPLENTE	206290027 115470419	EMMANUEL ZUMBADO ROCHA GLORIELA QUIRÓS CORADO
DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO	204750030 120070188 207360672 501720877 207890762	JORGE BOLAÑOS BARRANTES AYLLIN ALEXA BOLAÑOS RUÍZ JOSÉ ALFREDO MORA VALENCIANO ÁNGELA RUÍZ GONZÁLEZ GERALD ANTONIO NÚÑEZ VEGA

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos,

se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos

acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección

General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el

proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado

la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se

fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017

de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23

del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y

Fiscalización de Asambleas" y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones

n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por

este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidos Podemos.

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro

de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 227-2018. Partido Unidos Podemos

Área de Registro de Asambleas

Ref. No.: S1519, S1520, S1522, S1571-2022

2